

SESION DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO

celebrada el día 19 de Abril de 1979

Concejales electos asistentes

Antonio Zirado Medina

Ignacio Perez Peinado

Antonio Fernandez Manosalbas

Francisco Martin Moya

Jael Moya Muñoz

Jael Merino Moreno

José Moya Medina

Lucas Romero Serna

Ismael Moreno Romero

Antonio Rubio Rodriguez

Ismael Campos Campos

Secretario

Sebastian Barbancho Gallego-Largo

- En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Pedroche provincia de Córdoba, a diecinueve de Abril de mil novecientos setenta y nueve, siendo las once horas, se reunieron los señores que al margen se expresan que han resultado elegidos Concejales en las pasadas elecciones municipales del día tres del corriente mes de abril, según acreditan cumplidamente mediante entrega a este Secretario las respectivas credenciales y justificantes de su personalidad con objeto de constituir el nuevo Ayuntamiento de este municipio, según el procedimiento establecido al efecto en el artículo 28 de la Ley Electoral de 17 de julio de 1975.

- En primer lugar se procedió a constituir la MESA DE EDAD para lo cual el infrascrito Secretario comprobó la edad de los reunidos y resultando ser D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ MANOSALBAS el de mas edad y D. FRANCISCO MARTIN MOYA el mas joven de entre los asistentes, se requirió a ambos para que formasen la citada Mesa, juntamente con el que suscribe, actuando de Secretario.-

- Aceptado el nombramiento por los señores antes citados se declaró constituida la Mesa de Edad, cuyos miembros se comprometieron a presidir el acto.-

- A continuación se procedió a la constitución del nuevo Ayuntamiento; iniciándose el acto con la lectura por el Secretario que suscribe, de los nombres de los Concejales elegidos para este municipio que figuran en la certificación remitida por la Junta Electoral de Zona, siendo respondido al llamamiento por los asistentes que al margen figuran, resultando estar presentes todos los elegidos, los cuales y con respecto al total de once, forman la mayoría absoluta exigida legalmente para la constitución del Ayuntamiento, por lo que puestos en pie los reunidos, el miembro de mas edad de la Mesa Sr. Fernandez Manosalbas, declaró quedar oficialmente constituido el nuevo Ayuntamiento.-

ELECCION DE ALCALDE - PRESIDENTE

- A continuación y de conformidad al procedimiento establecido en la Ley Electoral, el nuevo Ayuntamiento constituido, bajo la presidencia de la Jefe de Edad, procedió a la elección de Alcalde - Presidente de la Corporación.

- Se abrió el acto con la presentación de las candidaturas a favor de los señores:

- DON ANTONIO TIRADO MEDINA por el partido U.C.D. y

- DON JOSE IGNACIO PEREZ PEINADO por el partido P.S.O.E.

- Comprobado por los miembros de la Jefe que todos los presentados figuran a la cabeza de las respectivas listas, fueron proclamados en el acto como candidatos a la Alcaldía - Presidencia de la Corporación.

- Seguidamente se abrió la votación por medio de papeletas, que los señores Concejales fueron entregando a la Presidencia y los miembros de esta depositándolas en una urna preparada al efecto.

- Terminada la elección, se procedió a verificar el escrutinio que dio el siguiente resultado:

- Nombre de los candidatos y número de votos obtenidos por cada uno:

- DON ANTONIO TIRADO MEDINA = SEIS votos

- DON JOSE IGNACIO PEREZ PEINADO = TRES votos

- VOTOS EN BLANCO - - - = UNO

- ABSTENCIONES - - - = UNA

- Ato seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, queda proclamado Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento por mayoría absoluta DON ANTONIO TIRADO MEDINA, por haber obtenido seis votos a su favor del total de once que componen el número legal de miembros de la Corporación.

CONSTITUCION COMISION PERMANENTE

- Seguidamente de conformidad con las normas establecidas en el repetido artículo 28 de la Ley electoral vigente, se ha de proceder a la constitución de la Comisión Permanente que, en este Ayuntamiento se compone de TRES miembros a que asciende el

- Que con arreglo al procedimiento legalmente establecido, los puestos de la Comisión Permanente se han de atribuir a cada lista, proporcionalmente al número de concejales que hayan obtenido; por lo que, en cumplimiento del mencionado precepto, la Jefe de Edad procedió a practicar las siguientes operaciones aritméticas; dividir el número de puestos de la Comisión por el número legal de concejales o sea de CUATRO dividido por ONCE, y el cociente hallado del 0'3636, lo multiplicó por el número de concejales de cada lista, resultando la distribución de puestos que sigue:

LISTAS DE CANDIDATOS	NUMERO CONCEJALES	COCIENTE MULTIPLICADOR	RESULTADOS DECIMALES	RESULTADOS CORREGIDOS
U. C. D.	7	0'3636	2'54	3
P. S. O. E.	4	0'3636	1'45	1
ALCALDE-PRESIDENTE	-	-	-	1

- Dada lectura por el Secretario de la Jefe del resultado de la distribución de los puestos de la Comisión entre las diversas listas, los concejales caberos de las mismas fueron designando, por sus nombres y apellidos a las personas que habrían de ocupar dichos puestos, resultando en definitiva, constituida la Comisión Permanente como sigue:

PRESIDENTE

DON ANTONIO TIRADO MEDINA de U.C.D.

CONCEJALES MIEMBROS

DON JOSE A. FERNANDEZ MANOSALBAS de U.C.D.

DON RAFAEL MOYA MUÑOZ de U.C.D.

DON MANUEL CAMPOS CAMPOS de U.C.D.

DON JOSE I. PEREZ PEINADO del P.S.O.E.

- Los Sres. Don Francisco Martín Moya, Don José Moya Medina, Don Manuel Moreno Romero y Don José Ignacio Pérez Peinado, manifiestan no estar conformes con el número legal de componentes de la Comisión Permanente por entender que la Ley no está bien interpretada.

- Y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente dirigió un afectuoso saludo a los Sres. Concejales prometiéndose de la colaboración y buen celo de todos y de cada

uno de ellos, una fructifera labor en beneficio del Municipio.

- Seguidamente el Alcalde levanto la sesion siendo la hora de las doce y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que a su lectura es firmada por todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.



Antonio Lopez
Francisco Martinez
Luis Romero
Diego Lopez
Diego Lopez
Manuel Romero

Sesion extraordinaria celebrada el dia 11 de Mayo de 1979

Asistentes

Presidente

Zirado Medina

es de Alcalde

Fernandez Manosalbas

Moya Muñoz

Campos Campos

Perez Peinado

Concejales

Alfonso Martin Moya

Merino Moreno

Moya Medina

Romero Mena

Moreno Romero

Rubio Rodriguez

Secretario

- En la villa de Pedroche, provincia de Córdoba, siendo las veintiuna horas del dia once de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Zirado Medina y asistidos del infrascrito Secretario, previa citación en forma, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion extraordinaria a que hace referencia el articulo 4º del Real Decreto 561/1979 de 16 de Marzo que dice: "Dentro de los treinta dias siguientes al de la sesion constitutiva, el Alcalde convocara sesion extraordinaria a fin de resolver sobre los siguientes asuntos:

- a).- Régimen de sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente
- b).- Constitución de las Comisiones Informativas
- c).- Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de su sustitución por razón de ausencia o enfermedad y de las delegaciones que la Alcaldia estime oportuno conferir, pasando

Sesión extraordinaria de constitución del nuevo Ayuntamiento celebrada el 23 de mayo 1983.

Concejales asistentes:

Alfonso Cobos de la Fuente
José Ignacio Pérez Peinado
Francisco Martín Moya
Lucre Barrillo Sicilia
José Romero Barrillo
Agustín Cano Mena
Antonio Fizado Medina
José Muñoz Fizado
Antonio Rubio Rodríguez
Adriano Moral Manosalbas
Pedro Fizado Cabrera

Secretario:

Rafael Arcos Gallardo

En la Casa Consistorial de la villa de Pedroche (Córdoba) siendo las once horas de la mañana de veintitres de mayo de mil novecientos ochenta y seis concurrieron, sin previa citación, de conformidad con el artículo 2º, mes, del Real Decreto 1169/79 de mayo, los Concejales electos en los últimos ayuntamientos locales convocados por el Real Decreto 448/78 de marzo, los cuales al margen se expresan, y constituyeron mayoría absoluta de los Concejales, ya que siendo estos once han concurrido a sí el número de once con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de constitución del Ayuntamiento, habiendo entregado previamente respectivos credenciales al Secretario de la Corporación.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Secretario se procede a llamar a los Concejales electos de menor edad de los presentes, al objeto de formar Mesa de Edad, que será presidida por el de mayor edad de la que será el Secretario el de la Corporación, establece el artículo 28.1. de la Ley 39/1978, de 1.º de julio, y el artículo 2.º tres, del Real Decreto 1169/79 de 4 de mayo, correspondiendo la designación a Adriano Moral Manosalbas, y a Don Pedro Fizado Cabrera, que pasan a ocupar el lugar destinado en efecto, quedando constituida la Mesa de Edad.

Mesa de Edad.

Presidente: Don Adriano Moral Manosalbas
de 55 años de edad, concejal de mayor edad.
Don Pedro Fizado Cabrera
de 28 años de edad, concejal de menor edad.
Secretario: D. Rafael Arcos Gallardo
Secretario de la Corporación.

seguidamente el empadronado secretario, de orden del Sr. Presidente, dió lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos ayuntamientos, entre ellas las contenidas en los artículos 28 de la ley 39/1978, de 17 de julio y 2º del Real Decreto 1169/1983 de 4 de mayo.

Acto seguido se dió lectura por el secretario de los nombres y apellidos de los Señores Concejales electos que asistieron a la sesión, y se procedió por los miembros de la Junta de Ciudad, a la comprobación de los credenciales presentados.

Continuación invitó el Sr. Presidente a los Concejales electos a que expresaran en este acto si les afectaba alguna causa de incompatibilidad reconocida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido por los artículos 7º y 9º de la repetida ley 39/1978 de 17 de julio y artículo 5º del Real Decreto 1169/1983 de 4 de mayo, a lo que dió lectura el secretario, después de lo cual y dando por resultado que a los señores no les afecta causa alguna de incompatibilidad reconocida, se prestó juramento por los asistentes, según lo dispuesto en el Real Decreto 107/1979 de 5 de abril, bajo la fórmula de «Jurois o prometto por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?» contestando cada uno de los Concejales electos afirmativamente, tras de lo cual, el Sr. Presidente declara constituida la Corporación por los siguientes miembros:

Miembros de la Corporación

Don Alfonso Bobos de la Fuente
Don José Ignacio Pérez Peinado
Don Francisco Martín Moya
Don Juan Carrillo Sicilia
Don José Romero Carrillo
Don Agustín Cano Mera
Don Antonio Lizado Medina
Don José Muñoz Lizado

Don Antonio Rubio Rodriguez
 Don Adriano Moral Manosalbas
 Don Pedro Tirado Cabrera.

Eleccion del Alcalde

Inmediatamente despues el Secretario que refiere de orden del Sr. Presidente, dió lectura al artículo 28 número tres, de la Ley 39/1978 de 17 de julio, así como al número tres del artículo 2º del Real Decreto 1169/1983 de 4 de mayo, que fijan el procedimiento a seguir para la elección del Alcalde.

Los Concejales que encabezan en correspondientes listas, candidatos para la elección del Alcalde mediante una sola votación por papeleta secreta, son los siguientes.

Listas electorales	Votos obtenidos	Candidatos encabez. listas
P. S. O. E. de A.	699	D. Alfonso Cobos de la Fuente
Independientes de Pedroche	367	D. Antonio Tirado Medina
P. S. - P. S. - U. L.	221	D. Adriano Moral Manosalbas

Efectuada la votación mediante papeletas secretas, el correspondiente escrutinio, ha dado el resultado siguiente:

Papeletas	Numero	
	En letra	En número
Leídas	once	11
Válidas	once	11
Nulas	ninguna	—
En blanco	ninguna	—

Distribuyendose las papeletas válidas en la siguiente forma:

Candidatos	Votos emitidos	
D. Alfonso Cobos de la Fuente	seis	6
" Antonio Tirado Medina	cinco	5

Tratando el número de votos de los Concejales el de once
ni ha obtenido la mayoría absoluta el candidato Don
Alfonso Cobos de la Fuente, por lo que resulta Alcalde
electo, de conformidad con el artículo 28-tercero de la
Ley 39/1978, de 17 de julio, de Elecciones locales.

En consecuencia, por el Sr. Presidente se procede a
declarar proclamado:

Alcalde

a Don Alfonso Cobos de la Fuente.

El candidato Don Alfonso Cobos de la Fuente, pro-
clamado Alcalde electo a propuesta del Presidente
de la Mesa de Edad, manifiesta su aceptación, y to-
ma posesión del cargo, jurando a ocupar la Presiden-
cia de la Corporación, agradeciendo a los miembros
de la Mesa de Edad la colaboración prestada para el
desarrollo de la sesión.

Constitución Comisión Permanente

Acto requerido se procedió por el Secretario a dar lec-
tura al artículo 28-4 de la Ley 39/1978 de 17 de julio,
de Elecciones locales, que establece los normas a seguir
para la constitución de la Comisión Permanente que se
compondrá de los siguientes puestos:

	Nº de Puestos
Alcalde-Presidente	1
Tercio, en cifra estricta, el nº-legal Concejales (Nº-legal de Concejales $11:3 = 3^{\text{r}}66$)	3
Suma	4
En su caso, corrección para el total sea impar, añadiendo uno más	1
Total	5

La atribución de los puestos de la Comisión Permanente a cada lista, efectuada proporcionalmente al número de Concejales obtenido en las últimas elecciones, según las normas contenidas en el artículo 28-cuatro de la Ley de Elecciones referida, queda establecida, previa de-

proporcional, en la forma siguiente:

Coefficiente de distribución proporcional:

Nº Puestos Comisión Permanente	Nº de concejales Electos	Coefficiente
4	11	0'3636

Nº de Puestos atribuidos a las listas:

LISTAS	VOTOS OBTENIDOS EN LA ELECCION	CONCEJALES ELECTOS	Puestos atribuidos			Nº DE FINI TIVO
			SIN CORRECCION (CON DECIMALES)	CORRECCION EN TEROS (Nº EN MAS O MENOS)	CORRECCION EN MAS O MENOS	
Partido Socialista Obrero Español de Andalucía	699	6	2'18	2	-	2
Independientes de Pedrache	367	3	1'09	1	-	1
Alianza Popular en coalición con PDP-UL	221	2	0'72	1	-	1

Formando la palabra Don José I. Pérez Peinado, manifestó ser estar conforme con el número de puestos atribuidos a las listas, y se acordó por unanimidad de los reunidos, que el resultado quedara sin perjuicio de la consulta que se haga a la Junta Electoral Provincial.

Efectuada la atribución de puestos de la Comisión Permanente a los distintas listas según los criterios contenidos en el artículo 8º cuatro de la Ley de Elecciones Locales, la misma queda constituida de la forma siguiente:

Composición de la Comisión Permanente

- D. Alfonso Bobos de la Fuente, Alcalde-Presidente
- D. José Ignacio Pérez Peinado
- D. Francisco Martín Moya
- D. Antonio Lizado Medina
- D. Adrián Moral Manosalbas

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde dió las gracias, por sus discursos, a los que han pertenecido a la anterior Cooperación y al Presidente saliente agradeció su colaboración que ha hecho ir muy fácil - su entrada en esta Caja.

Tomó el deseo de que el Gobierno de este Ayuntamiento, sea el formado por los tres grupos, ofreció su colaboración a todos, y que todo lo que se hiciera fuese en bien del pueblo, olvidando lo anterior.

Seguidamente el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo la hora de los once treinta minutos, de lo que yo, el secretario, certifico.



[Signature]

TERENCIANO MARTÍN

JOSE J. POBLETE

[Signature]

JUAN ESTEBAN

[Signature]

JOSE BONER

AGUSTIN CANO

ANTONIO TIRADO

[Signature]

JOSE MURILLO

[Signature]

ANTONIO TIRADO

ADRIANO MARTIN

PEDRO TIRADO

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria de constitución del nuevo Ayuntamiento celebrada el 30 de junio de 1987.

Concejales asistentes:	En la Casa Consistorial de Peñolobos (Córdoba) reunidos
D. Juan Carrillo Sicilia	los doce horas de la mañana del día treinta de junio
D. Pedro A. Lizaso Cabrera	de mil novecientos ochenta y siete, concurrieron de
D. Fernando Mena Ruiz	conformidad con los artículos 195 de la Ley Orgánica
D. Gabriel Sicilia Bautista	núm. 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral
D. Antonio Mena Zaldívar	General, y el 37.1, del Reglamento de Organización
D. Elías Moya Borano	Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades
D. José Romero Nevado	Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986
D. Francisco Rubio Castillo	de 28 de noviembre, los Concejales electos en los últimos
D. Agustín Cano Mena	elecciones locales convocadas por el Real Decreto 508/1987,
-----	de 13 de abril, los cuales al margen de expresar, que
Secretario:	constituyen mayoría absoluta de los Concejales electos,
D. Rafael Arco Gallardo, secretario de este Ayuntamiento.-	ya que siendo éstos nueve han concurrido los nueve, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de constitución del Ayuntamiento.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Secretario reprocede a llamar a los Concejales electos de mayor y de menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, que será presidida por el de mayor de edad y de la que será secretario el de la Corporación, según establece el artículo 195-2 de la Ley Orgánica n.º 5/1.985, de 19 de junio y el artículo 37-2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, cony. procediendo la designación a Don Agustín Cano Mena y a Don Francisco Rubio Castillo que pasan a ocupar el lugar designado al efecto, quedando constituida la Mesa de Edad por:

Mesa de Edad

Presidente:

D. Agustín Cano Mena

de 53 años de edad, concejal mayor ed.

D. Francisco Rubio Castillo

de 24 años de edad, concejal menor ed.

Secretario:

D. Rafael Arco Gallardo

Secretario de la Corporación

Seguidamente el infrascripto Secretario, de orden del Sr. Presidente, dió lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellos los contenidos en los artículos 195 de la Ley Orgánica n.º 5/1985, y 3.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. -

Acto seguido se dió lectura por el Secretario de los nombres y apellidos de los nuevos Consejales electos que existen a la sesión, y se procede por los miembros de la Mesa de Sala, a la comprobación de los credenciales presentados y certificación remitida por la Junta Electoral de Zona. -

A continuación invitó el Sr. Presidente a los Consejales electos a que expresaran en este acto si les afectaba alguna causa de incompatibilidad rehevenida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido por los artículos 6.º, 7.º, 177 y 178 de la Ley Orgánica n.º 5/1985, de 19 de junio, a los que dió lectura el Secretario, después de lo cual y dado por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de incompatibilidad rehevenida, los miembros electos prestaron, cada uno de ellos, juramento o promesa, por su conciencia y honor, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. -

Elección de Alcalde

Simultáneamente después de la constitución de la Corporación el Secretario que suscribe, de orden del Sr. Presidente, dió lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, que establece el procedimiento para la elección de Alcalde. -

Se presentaron como candidatos para Alcalde los Consejales que seguidamente se indican, que son los que merecieron las correspondientes listas.

Candidatos	Lista Electoral	Votos obtenidos en las elecciones
D. Juan Carrillo Sicilia	P. S. O. E.	456
D. Pedro St. Firado Cabrera	N. P.	434
D. Fernando Mena Ruiz	C. D. I.	251

Efectuada la votación por los concejales mediante papeletas secretas, y realizado el escrutinio, se produjeron los resultados siguientes:

Candidatos	VOTOS OBTENIDOS	
	EN LETRA	EN NUMEROS
D. Juan Carrillo Sicilia	Cuatro	4
D. Pedro A. Lizaso Cabero	Tres	3
D. Fernando Mena Ruiz	Doce	2

Constitución de la Corporación

Realizadas las operaciones anteriores, la Junta declara constituida la Corporación, al concurrir la mayoría absoluta de los concejales electos, en la forma siguiente:

Concejales que integran la Corporación	
Nombre y apellidos	Lista electoral
D. Juan Carrillo Sicilia	P. S. O. E. - A
D. Pedro A. Lizaso Cabero	A. P.
D. Fernando Mena Ruiz	C. D. S.
D. Gabriel Sicilia Bautista	P. S. O. E. - A
D. Antonio Mena Zaldívar	A. P.
D. Elías Moya Toranzo	P. S. O. E. - A
D. José Romero Mesado	A. P.
D. Francisco Rubio Castillo	C. D. S.
D. Agustín Cano Mena	P. S. O. E. - A

Siendo el número de los votos de los concejales el de cuatro, ninguno candidato ha obtenido la mayoría absoluta por lo que debe proclamarse Alcalde a D. Juan Carrillo Sicilia, primero de la lista que obtuvo mayor número de votos populares en este Municipio, de conformidad con el artículo 196 de la Ley Orgánica n.º 5/1985, de 19 de junio.

A la vista del resultado del escrutinio el Presidente de la Junta de Edad proclama Alcalde electo del Ayuntamiento a:

D. Juan Carrillo Sicilia que encabezó la lista presentada por P. S. O. E. - A.

Tomada de posesión

Acto regido y de conformidad con los artículos 18 del Real Decreto Legislativo 78/1986 de 18 de abril, y 40, número 2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Presidente de la mesa de edad reformula a Don Juan Carrillo Sicilia la siguiente pregunta:

"¿Jurais o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?"

Contestando Don Juan Carrillo Sicilia si promete.

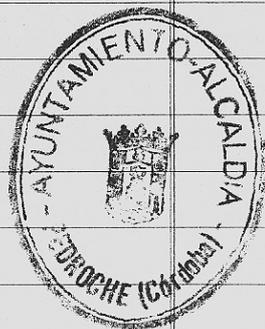
Seguidamente don Juan Carrillo Sicilia tomó posesión de su cargo de Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Alcalde Presidente dirigió un afectuoso saludo a los señores concejales prometiendo de la elaboración y buen celo de todos y de cada uno de ellos, una fructífera labor en beneficio del Municipio.

Seguidamente, el Alcalde levantó la sesión, siendo la hora de las doce y veinte minutos.

El Alcalde

El Secretario



[Handwritten signature of the Mayor]

[Handwritten signature of the Secretary]
J. Ansó

AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Sres. asistentes Concejales

Joaquín Arévalo Tirado
Juan Carrillo Sicilia
Josefa Girón Alamo
Manuel Mena Ruiz
Fernando Mena Ruiz
Elías Moya Lozano
José Romero Nevado
Francisco Rubio Castillo
Gabriel Sicilia Bautista

Secretario

Jorge García Caballero

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA=
DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO,
CELEBRADA EL DIA 15 DE JUNIO DE -
1.991.

En el salón de Sesiones -
de esta Casa Consistorial, siendo
las trece horas del día quince de
junio de mil novecientos noventa=
y uno concurren la totalidad de -
los señores Concejales electos en
las pasadas elecciones locales, -
convocadas por Real Decreto 391/-
91, de 1 de abril, que al margen=
se relacionan, conmigo, el Secre=
tario de la Corporación, al obje=
to de celebrar sesión extraordina=
ria de constitución de la nueva -

Corporación municipal, previa citación al efecto y de confor=
midad con lo establecido por los arts. 195 de la Ley Orgáni=
ca 5/85 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y 37.
1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen -
Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de ---
1.986.

Declarada abierta la sesión y en cumplimiento de lo -
previsto en el apartado segundo de los arts. anteriormente -
invocados, por mí, el Secretario, se procede a llamar a los=
Concejales electos de mayor y menor edad, D. Joaquín Arévalo
Tirado y D^a Josefa Girón Alamo, respectivamente, quienes, --
tras formular promesa de cumplir fielmente las obligaciones=
del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la --
Constitución como norma fundamental del Estado, pasan a inte=
grar la Mesa que ha de presidir la sesión pública de consti=
tución de la nueva Corporación y la elección de Alcalde de -
la misma; quedando, en su consecuencia, constituida en la si=
guiente forma:

MESA DE EDAD

Presidente:

D. Joaquín Arévalo Tirado, electo de mayor edad.

Vocal:

D^a Josefa Girón Alamo, electa de menor edad.



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Secretario:

D. Jorge García Caballero, Secretario de la Corporación.

A continuación, por mí, el secretario, se participa al Sr. Presidente de la Mesa de Edad la presentación de las credenciales correspondientes por parte de la totalidad de los Sres. Concejales asistentes y de la declaración de sus bienes, supuestos de posible incompatibilidad y actividades, -a excepción de los Sres. Mena Ruiz y Moya Lozano, quienes, no obstante, expresan su intención de hacerlo a la mayor brevedad- a efectos de su anotación y constancia en el Registro de Intereses; todo lo cual se pone a disposición del mismo.



Seguidamente y de orden de la Presidencia se procede a llamar, por orden alfabético de apellidos, a los restantes Concejales electos, quienes, tras formular, previa y voluntariamente, promesa o juramento del cargo ante la propia Mesa y en la forma prevista por el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, se posesionan del mismo.

CONSTITUCION DE LA CORPORACION

Realizadas las operaciones anteriores, el Sr. Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación, al concurrir la totalidad de los Concejales que la integran, en la forma siguiente:

Concejales que integran la Corporación.

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Lista electoral (siglas)</u>
Juan Carrillo Sicilia	P.S.O.E.
Gabriel Sicilia Bautista	P.S.O.E.
Elías Moya Lozano	P.S.O.E.
Joaquín Arévalo Tirado	P.S.O.E.
Josefa Girón Alamo	P.S.O.E.
Manuel Mena Ruiz	P.P.
Francisco Rubio Castillo	P.P.(Ind.)
José Romero Nevado	P.P.
Fernando Mena Ruiz	P.P.(Ind.)



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

ELECCION DE ALCALDE

Inmediatamente después de declarada constituida la -- Corporación, el Sr. Presidente anuncia que se procederá a la elección de Alcalde, a cuyo fin se hace una especial referen cia sobre el procedimiento establecido por el art. 196 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, y se propone que la misma se realice mediante votación secreta; lo que se acepta por - unanimidad.

Se presentam como candidatos para la elección de Al-- calde los Sres. Concejales que seguidamente se indican, con= expresión de la lista electoral que encabezan y los votos ob= tenidos en las elecciones celebradas el 26 de mayo pasado.



<u>Candidatos a Alcalde</u>	<u>Lista electoral</u>	<u>Votos obtenidos</u>
D. Juan Carrillo Sicilia	P.S.O.E.	730
D. Manuel Mena Ruiz	P.P.	526

Efectuada la votación por los Sres. Concejales median te papeletas secretas, previo llamamiento por orden alfabéti co de apellidos a excepción de los miembros de la Mesa de -- Edad que lo hacen en último lugar, y realizado el correspon= diente escrutinio, se produce el siguiente resultado:

<u>Candidato</u>	<u>Votos obtenidos</u>	
	<u>En letra</u>	<u>En número</u>
D. Juan Carrillo Sicilia	Cinco	5
D. Manuel Mena Ruiz	Cuatro	4
<u>Votos nulos y/o en blanco</u>	<u>Ninguno</u>	<u>0</u>
<u>Total de votos escrutados</u>	<u>Nueve</u>	<u>9</u>

A la vista del resultado del escrutinio, el Sr. Presi dente de la Mesa de Edad, manifiesta que, habiendo obtenido= la mayoría absoluta de los votos emitidos el primero de los= candidatos relacionados, procede proclamar Alcalde electo -- del Ayuntamiento, a tenor de lo previsto por el art. 196.b)= de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electro= ral General, y como hace, a D. JUAN CARRILLO SICILIA, que en

AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

cabeza la lista presentada por el P.S.O.E.; nombramiento que implícitamente acepta el interesado.

TOMA DE POSESION

Acto seguido, a requerimiento del Sr. Presidente de la Mesa de Edad, toma posesión del cargo de Alcalde-Presidente de la Corporación el proclamado, previa promesa prestada personalmente de cumplir fielmente las obligaciones del mismo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Cumplido el objeto de la convocatoria, tras el oportuno ofrecimiento por parte del Sr. Presidente de la Mesa de Edad, el Sr. Alcalde-Presidente dirige un saludo a los nuevos Concejales, prometiéndose, de la colaboración y buen celo de cada uno de ellos, una fructífera labor en beneficio del municipio y formulando una especial mención y agradecimiento a los Concejales cesantes.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la presente, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las trece horas y diez minutos del mismo día de su comienzo; de la que, como Secretario, extiende la presente acta.

El Alcalde,



El Secretario,



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Sres. asistentes

Concejales

Rafael Angel Alcalde Leal
Juan Carrillo Sicilia
Antonio Fuente Tirado
Antonio Gutiérrez Nevado
Antonio Mena Zaldivernas
Juan Nevado Merino
Eugenio Podadera Bermejo
Santiago Ruiz García
Natividad Valverde Gómez

Secretario

Jorge García Caballero

ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL 17 DE JUNIO DE 1.995.

En el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, siendo las doce horas del día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco concurren la totalidad de los señores candidatos electos a Concejales en las pasadas elecciones locales, convocadas por Real Decreto 489/95, de 3 de abril, que al margen se relacionan, conmigo, el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva de la nueva Corporación municipal, previa citación al efecto y de conformidad con lo establecido por los arts. 195 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio,

del Régimen Electoral General, y 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986.

Declarada abierta la sesión y en cumplimiento de lo previsto en el apartado segundo de los arts. anteriormente invocados, por mí, el Secretario, se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y menor edad, D. Antonio Mena Zaldivernas y D. Rafael Angel Alcalde Leal, respectivamente, quienes pasan a integrar la Mesa que ha de presidir la sesión pública de constitución de la nueva Corporación y la elección de Alcalde de la misma; quedando, en su consecuencia, constituida en la siguiente forma:

MESA DE EDAD

Presidente:

D. Antonio Mena Zaldivernas, electo de mayor edad.

Vocal:

D. Rafael Angel Alcalde Leal, electo de menor edad.

Secretario:

D. Jorge García Caballero, Secretario de la Corporación.

A continuación por mí, el Secretario, se ponen a disposición de la Mesa las credenciales de candidatos electos a Concejales, expedidas por la Junta Electoral de



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Zona de Pozoblanco, a fin de que por la misma puedan efectuarse las comprobaciones oportunas.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se procede a llamar, por orden alfabético de primeros apellidos, a los Concejales electos, quienes, tras formular, previa y voluntariamente, promesa o juramento del cargo ante la propia Mesa y en la forma prevista por el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, se posesionan del mismo.

CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Realizadas las operaciones anteriores, el Sr. Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación, al Concurrir la totalidad de los Concejales que la integran, en la forma siguiente:

Concejales que integran la Corporación.

Nombre y apellidos	Lista electoral (siglas)
Rafael Angel Alcalde Leal	P.P.
Antonio de la Fuente Tirado	P.P.
Natividad Valverde Gómez	P.P.
Juan Nevado Merino	P.P.
Antonio Mena Zaldivinas	P.P.
Juan Carrillo Sicilia	P.S.O.E.
Santiago Ruiz García	P.S.O.E.
Eugenio Podadera Bermejo	P.S.O.E.
Antonio Gutiérrez Nevado	I.U. - L.V. - C.A.

ELECCIÓN DE ALCALDE

Inmediatamente después de declarada constituida la Corporación, el Sr. Presidente anuncia que se procederá a la elección de Alcalde, a cuyo fin se hace una especial referencia sobre el procedimiento establecido por el art. 196 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, y propone que la misma se realice mediante votación nominal; lo que se acepta implícitamente y por unanimidad.

Se presentan como candidatos para la elección de Alcalde los Sres. Concejales que seguidamente se indican, con expresión de la lista electoral que encabezan y los votos obtenidos en las elecciones celebradas el 28 de mayo pasado.

Candidatos a Alcalde	Lista electoral	Votos obtenidos
D. Rafael A. Alcalde Leal	P.P.	646
D. Juan Carrillo Sicilia	P.S.O.E.	460
D. Antonio Gutiérrez Nevado	I.U. - L.V. - C.A.	150



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Efectuada la votación por los Sres. Concejales, previo llamamiento por orden alfabético de primeros apellidos, y realizado el correspondiente escrutinio, se produce el siguiente resultado:

Candidato	Voto obtenidos	
	En letra	En número
D. Rafael Angel Alcalde Leal	Cinco	5
D. Juan Carrillo Sicilia	Tres	3
D. Antonio Gutiérrez Nevado	Uno	1
Votos nulos y/o en blanco	Ninguno	0
Total de votos escrutados	Nueve	9

A la vista del resultado del escrutinio, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad, manifiesta que, habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos el primero de los candidatos relacionados, procede proclamar Alcalde electo del Ayuntamiento, a tenor de lo previsto por el art.196 b) de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y como hace, a D. RAFAEL ANGEL ALCALDE LEAL, que encabeza la lista presentada por el P.P.; nombramiento que implícitamente acepta el interesado.

TOMA DE POSESIÓN

Acto seguido, a requerimiento del Sr. Presidente de la Mesa de Edad, toma posesión del cargo de Alcalde-Presidente de la Corporación el proclamado, previo juramento prestado personalmente de cumplir fielmente las obligaciones del mismo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Cumplido el objeto de la convocatoria, tras la entrega de la insignia del cargo (bastón de mando) y el oportuno ofrecimiento por parte del Sr. Presidente de Mesa de Edad, el Sr. Alcalde-Presidente dirige un saludo a los nuevos Concejales, prometiéndose, de la colaboración y buen celo de cada uno de ellos, una fructífera labor en beneficio del municipio y formulando una especial mención y agradecimiento a los Concejales cesantes.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la presente, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las doce horas y quince minutos del mismo día de su comienzo; de la que, como Secretario, extiendo la presenta acta.

El Alcalde,

El Secretario,



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Alcalde:

Rafael Angel Alcalde Leal

**ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DEL
AYUNTAMIENTO EN PLENO, CELEBRADA EL
DIA 3 DE JULIO DE 1.999.**

Concejales:

Antonio de la Fuente Tirado
Mariano E. Garrido Pérez
Manuel Nevado Tirado
María Paz Pastor Romero
Ana María Romero Gómez
Santiago Ruiz García
Josefa Ruiz Ruiz
Manuel Torralbo Vaquero

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las trece horas del día tres de julio de mil novecientos noventa y nueve, concurre la totalidad de los señores candidatos electos a Concejales en las pasadas elecciones locales, convocada por Real Decreto 606/1999, de 19 de abril, que al margen se relacionan, conmigo, el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión constitutiva de la nueva Corporación municipal, previa la oportuna convocatoria al efecto y de conformidad con lo establecido por los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986.

Secretario:

Jorge García Caballero

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986.

Acto seguido, una vez declarada abierta la sesión y en cumplimiento de lo previsto en el apartado segundo de los artículos anteriormente invocados, por mí, el Secretario, se procede a llamar a los Sres. Concejales electos de mayor y menor edad, D. Manuel Torralbo Vaquero y D^a Ana María Romero Gómez, respectivamente, quienes pasan a integrar la Mesa que ha de presidir la sesión pública de constitución de la nueva Corporación y la elección de Alcalde de la misma; quedando, en su consecuencia, constituida en la siguiente forma:

MESA DE EDAD

Presidente: D. Manuel Torralbo Vaquero, Concejale electo de mayor edad.
Vocal: D^a Ana María Romero Gómez, Concejala electa de menor edad.
Secretario: D. Jorge García Caballero, Secretario de la Corporación.

A continuación, por mí, el Secretario, se ponen a disposición de la Mesa las credenciales de candidatos electos a Concejale, expedidas por la Junta Electoral de Zona de Pozoblanco, a fin de que por la misma puedan efectuarse las comprobaciones oportunas.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se procede a llamar, por orden alfabético de primeros apellidos, a los Concejales electos, quienes, tras formular, previa y voluntariamente, promesa o juramento del cargo ante la propia Mesa y en la forma prevista por el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, se posesionan del mismo.



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

CONSTITUCION DE LA CORPORACION

Realizadas las operaciones anteriores, el Sr. Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación, al concurrir la totalidad de los Concejales que la integran, en la forma siguiente:

Concejales que integran la Corporación

Nombre y apellidos	Lista electoral (siglas)
Rafael Angel Alcalde Leal	P.P.
Antonio de la Fuente Tirado	P.P.
Ana María Romero Gómez	P.P.
Manuel Torralbo Vaquero	P.P.
Josefa Ruiz Ruiz	P.P.
Santiago Ruiz García	P.S.O.E.-A.
María de la Paz Pastor Romero	P.S.O.E.-A.
Manuel Nevado Tirado	P.S.O.E.-A.
Mariano Elías Garrido Pérez	P.S.O.E.-A.

ELECCION DE ALCALDE

Inmediatamente después de declarada constituida la Corporación, el Sr. Presidente anuncia que se procederá a la elección de Alcalde, a cuyo fin se hace una especial referencia sobre el procedimiento establecido por el art. 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y propone que la misma se realice mediante votación nominal; lo que se acepta implícitamente y por unanimidad.

Se presentan como candidatos para la elección de Alcalde los Sres. Concejales que seguidamente se indican, con expresión de la lista electoral que encabezan y los votos obtenidos en las elecciones celebradas el día 13 de junio pasado.

Candidatos a Alcalde	Lista electoral	Votos obtenidos
D. Rafael Angel Alcalde Leal	P.P.	707
D. Santiago Ruiz García	P.S.O.E.-A.	526

Efectuada la votación por los Sres. Concejales, previo llamamiento por orden alfabético de primeros apellidos, y realizado el correspondiente escrutinio, se produce el siguiente resultado:

Candidato	Votos obtenidos	
	En letra	En número



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

D. Rafael Angel Alcalde Leal	Cinco	5
D. Santiago Ruiz García	Cuatro	4
<u>Votos nulos y/o en blanco</u>	<u>Ninguno</u>	<u>0</u>
<u>Total de votos escrutados</u>	<u>Nueve</u>	<u>9</u>
=====	=====	=====

A la vista del resultado del escrutinio, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad manifiesta que, habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos el primero de los candidatos relacionados, procede proclamar Alcalde electo del Ayuntamiento, a tenor de lo previsto por el art. 196.b) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y como hace, a D. RAFAEL ANGEL ALCALDE LEAL, que encabeza la lista presentada por el P.P.; nombramiento que implícitamente acepta el interesado.

TOMA DE POSESION

Acto seguido, a requerimiento del Sr. Presidente de la Mesa de Edad, toma posesión del cargo de Alcalde-Presidente de la Corporación el proclamado, previo juramento prestado personalmente de cumplir fielmente las obligaciones del mismo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Cumplido el objeto de la convocatoria, tras la entrega de la insignia del cargo (bastón de mando) y el oportuno ofrecimiento por parte del Sr. Presidente de la Mesa de Edad, el Sr. Alcalde-Presidente dirige un saludo a los nuevos Concejales, prometiéndose de la colaboración y buen celo de cada uno de ellos, una fructífera labor en beneficio del Municipio y formulando una especial mención y agradecimiento a los Concejales cesantes.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la presente, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos del mismo día de su comienzo; de la que yo, como Secretario, extiendo la presente acta.

El Alcalde,

El Secretario,



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Alcalde:

Santiago Ruiz García

**ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DEL
AYUNTAMIENTO EN PLENO, CELEBRADA EL
DIA 14 DE JUNIO DE 2003.**

Concejales:

Pedro de Fuente Serrano
M^a Filomena Carrillo Tirado
José Q. Sánchez Conde
Josefa Valverde Cantador
Manuel Mena Ruiz
Angel Romero Misas
Josefa Ruiz Ruiz
Manuel Torralbo Vaquero

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las trece horas del día catorce de junio de dos mil tres, concurre la totalidad de los señores candidatos electos a Concejales en las pasadas elecciones locales, convocadas por Real Decreto 374/2003, de 31 de marzo, que al margen se relacionan, conmigo, el Secretario de la misma, al objeto de celebrar sesión constitutiva de la nueva Corporación, previa la oportuna convocatoria el efecto y de conformidad con lo establecido por los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Secretario:

Jorge García Caballero

Acto seguido, una vez declarada pública y abierta la sesión y en cumplimiento de lo previsto en el apartado segundo de los artículos anteriormente invocados, por mí, el Secretario, se procede a llamar a los Sres. Concejales electos de mayor y menor edad, D. Manuel Torralbo Vaquero y D. Pedro de la Fuente Serrano, respectivamente, quienes pasan a integrar la Mesa que ha de presidir la sesión pública de constitución de la nueva Corporación y la elección de Alcalde de la misma; quedando, en su consecuencia, constituida en la siguiente forma:

MESA DE EDAD

Presidente: D. Manuel Torralbo Vaquero, Concejale electo de mayor edad.
Vocal: D. Pedro de la Fuente Serrano, Concejale electo de menor edad.
Secretario: D. Jorge García Caballero, Secretario de la Corporación.

A continuación, por mí, el Secretario, se ponen a disposición de la Mesa las credenciales de candidatos electos a Concejale, expedidas por la Junta Electoral de Zona de Pozoblanco, a fin de que por la misma puedan efectuarse las comprobaciones oportunas.

Seguidamente y a indicación de la Presidencia se procede a llamar, por orden alfabético de primeros apellidos, a los Concejales electos, quienes, tras formular, previa y voluntariamente, promesa o juramento del cargo ante la propia Mesa y en la forma prevista por el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, se posesionan del mismo.



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

CONSTITUCION DE LA CORPORACION

Realizadas las operaciones anteriores, el Sr. Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación, al concurrir la totalidad de los Concejales que la integran, en la forma siguiente:

Concejales que integran la Corporación

Nombre y apellidos	Lista electoral (siglas)
D. Santiago Ruiz García	PSOE-A
D. Pedro de la Fuente Serrano	PSOE-A
D ^a M ^a Filomena Carrillo Tirado	PSOE-A
D. José Quirino Sánchez Conde	PSOE-A
D ^a Josefa Valverde Cantador	PSOE-A
D. Manuel Mena Ruiz	PP-A
D. Angel Romero Misas	PP-A
D ^a Josefa Ruiz Ruiz	PP-A
D. Manuel Torralbo Vaquero	PP-A

ELECCION DE ALCALDE

Inmediatamente después de declarada constituida la Corporación, el Sr. Presidente anuncia que se procederá a la elección de Alcalde, a cuyo fin se hace una especial referencia sobre el procedimiento establecido por el art. 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y propone que la misma se realice mediante votación nominativa; lo que se acepta implícitamente y por unanimidad.

Se presentan como candidatos para la elección de Alcalde los Sres. Concejales que seguidamente se indican, con expresión de la lista electoral que encabezan y los votos obtenidos en las elecciones celebradas el día 25 de mayo pasado.

Candidatos a Alcalde	Lista electoral	Votos obtenidos
D. Santiago Ruiz García	PSOE-A	613
D. Manuel Mena Ruiz	PP-A	604

Efectuada la votación por los Sres. Concejales, previo llamamiento por orden alfabético de primeros apellidos, y realizado el correspondiente escrutinio, se produce el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Candidato	Votos obtenidos	
	En letra	En número
D. Santiago Ruiz García	Cinco	5
D. Manuel Mena Ruiz	Cuatro	4
<u>Votos nulos y/o en blanco</u>	<u>Ninguno</u>	<u>0</u>
<u>Total de votos escrutados</u>	<u>Nueve</u>	<u>9</u>
=====	=====	=====

A la vista del resultado del escrutinio, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad manifiesta que, habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos el primero de los candidatos relacionados, procede proclamar Alcalde electo del Ayuntamiento, a tenor de lo previsto por el art. 196.b) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y como hace, a D. SANTIAGO RUIZ GARCIA, que encabeza la lista presentada por el PSOE-A; nombramiento que implícitamente acepta el interesado.

TOMA DE POSESION

Acto seguido, a requerimiento del Sr. Presidente de la Mesa de Edad, toma posesión del cargo de Alcalde-Presidente de la Corporación el proclamado, previo juramento prestado personalmente de cumplir fielmente las obligaciones del mismo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Cumplido el objeto de la convocatoria, tras la entrega de la insignia del cargo (bastón de mando) y el oportuno ofrecimiento por parte del Sr. Presidente de la Mesa de Edad, el Sr. Alcalde-Presidente agradece su asistencia a los presentes, hace patente a los mismos su sentido agradecimiento al pueblo de Pedroche por la confianza depositada tanto en él como en el grupo y partido a los que representa, a cuya correspondencia promete afanarse desde este mismo instante, y felicita a los nuevos Concejales, especialmente a los integrantes del grupo del Partido Popular, prometiéndose de la colaboración y buen celo de cada uno de ellos, una fructífera labor en beneficio del Municipio; expresando, finalmente, una mención de reconocimiento a la labor de los cesantes.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la presente, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas y quince minutos del mismo día de su comienzo; de la que yo, como Secretario, extiendo la presente acta.

El Alcalde,

El Secretario,

Alcalde:

Santiago Ruiz García

**ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DEL
AYUNTAMIENTO EN PLENO, CELEBRADA EL
DIA 16 DE JUNIO DE 2007.**

Concejales:

Pedro de Fuente Serrano
M^a Josefa Moya Martín
Ana Belén Carrillo Pastor
Miguel P. Romero Ruiz
Licesia Carrillo Romero
José Miguel G. Rueda Tirado
Consolación Campos Tirado
Ángel Mena Márquez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce horas y treinta minutos del día dieciséis de junio de dos mil siete, concurre la totalidad de los señores candidatos electos a Concejales en las pasadas elecciones locales, convocadas por Real Decreto 444/2007, de 2 de abril, que al margen se relacionan, conmigo, el Secretario de la misma, al objeto de celebrar sesión constitutiva de la nueva Corporación, previa la oportuna convocatoria el efecto y de conformidad con lo establecido por los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Secretario:

Jorge García Caballero

Acto seguido, una vez declarada pública y abierta la sesión y en cumplimiento de lo previsto en el apartado segundo de los artículos anteriormente invocados, por mí, el Secretario, se procede a llamar a los Sres. Concejales electos de mayor y menor edad, D. Ángel Mena Márquez y D^a Ana Belén Carrillo Pastor, respectivamente, quienes pasan a integrar la Mesa que ha de presidir la sesión pública de constitución de la nueva Corporación y la elección de Alcalde de la misma; quedando, en su consecuencia, constituida en la siguiente forma:

MESA DE EDAD

Presidente: D. Ángel Mena Márquez , Concejale electo de mayor edad.
Vocal: D^a Ana Belén Carrillo Pastor, Concejale electo de menor edad.
Secretario: D. Jorge García Caballero, Secretario de la Corporación.

A continuación, por mí, el Secretario, se ponen a disposición de la Mesa las credenciales de candidatos electos a Concejale, expedidas por la Junta Electoral de Zona de Pozoblanco, a fin de que por la misma puedan efectuarse las comprobaciones oportunas.

Seguidamente y por la Presidencia se procede a llamar, por orden alfabético de primeros apellidos, a los Concejales electos, quienes, tras formular, previa y voluntariamente, promesa o juramento del cargo ante la propia Mesa y en la forma prevista por el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, se posesionan del mismo.

CONSTITUCION DE LA CORPORACION

Realizadas las operaciones anteriores, el Sr. Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación, al concurrir la totalidad de los Concejales que la integran, en la forma siguiente:

Concejales que integran la Corporación

Nombre y apellidos	Lista electoral (siglas)
D. Santiago Ruiz García	PSOE-A
D. Pedro de la Fuente Serrano	PSOE-A
D ^a M ^a Josefa Moya Martín	PSOE-A
D. Ana Belén Carrillo Pastor	PSOE-A
D ^a Miguel P. Romero Ruiz	PSOE-A
D. Licesia Carrillo Romero	PSOE-A
D. José Miguel G. Rueda Tirado	PP-A
D ^a Consolación Campos Tirado	PP-A
D. Ángel Mena Márquez	PP-A

ELECCION DE ALCALDE

Inmediatamente después de declarada constituida la Corporación, el Sr. Presidente anuncia que se procederá a la elección de Alcalde, a cuyo fin se hace una especial referencia sobre el procedimiento establecido por el art. 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y propone que la misma se realice mediante votación secreta; lo que se acepta implícitamente y por unanimidad.

Se presentan como candidatos para la elección de Alcalde los Sres. Concejales que seguidamente se indican, con expresión de la lista electoral que encabezan y los votos obtenidos en las elecciones celebradas el día 27 de mayo pasado.

Candidatos a Alcalde	Lista electoral	Votos obtenidos
D. Santiago Ruiz García	PSOE-A	710
D. José Miguel G. Rueda Tirado	PP-A	473

Efectuada la votación por los Sres. Concejales, previo llamamiento por la Presidencia, y realizado el correspondiente escrutinio, se produce el siguiente resultado:

Candidato	Votos obtenidos	
	En letra	En número
D. Santiago Ruiz García	Seis	6
D. José Miguel G. Rueda Tirado	Tres	3
<u>Votos nulos y/o en blanco</u>	<u>Ninguno</u>	<u>0</u>
Total de votos escrutados	Nueve	9
=====	=====	=====

A la vista del resultado del escrutinio, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad manifiesta que, habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos el primero de los candidatos relacionados, procede proclamar Alcalde electo del Ayuntamiento, a tenor de lo previsto por el art. 196.b) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y como hace, a D. SANTIAGO RUIZ GARCIA, que encabeza la lista presentada por el PSOE-A; nombramiento que implícitamente acepta el interesado.

TOMA DE POSESION

Acto seguido, a requerimiento del Sr. Presidente de la Mesa de Edad, toma posesión del cargo de Alcalde-Presidente de la Corporación el proclamado, previo juramento prestado personalmente de cumplir fielmente las obligaciones del mismo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Cumplido el objeto de la convocatoria, tras la entrega de la insignia del cargo (bastón de mando) y el oportuno ofrecimiento por parte del Sr. Presidente de la Mesa de Edad, el Sr. Alcalde-Presidente agradece su asistencia a los presentes, hace patente a los mismos su más sincero y sentido agradecimiento por la confianza depositada tanto en él como en el grupo y el partido a los que representa, a cuya correspondencia promete afanarse desde este mismo instante, felicita a los nuevos Concejales, prometiéndose de la colaboración y buen celo de cada uno de ellos, una fructífera labor en beneficio del Municipio y tienen un recuerdo especial para los Concejales salientes y las personas ausentes que no han podido compartir este especial momento.

Por otra parte y tras rememorar la celebración en el día de ayer del 30 aniversario de la restauración democrática, señala que en las pasadas elecciones se registro una participación y una victoria electoral sin parangón en la historia de la localidad; lo que le lleva a expresar de nuevo su agradecimiento y satisfacción al tiempo que a hacer una reflexión sobre la renovación de su compromiso, advirtiendo, no obstante, que ello supone un mayor reto y una mayor responsabilidad.

Por lo demás, formula un llamamiento a los compañeros a trabajar desde hoy mismo, destacando que entre todos aportan ilusión, juventud, fuerza y experiencia.

Finalmente, insiste en su compromiso de trabajar por el bien de Pedroche, significando que el 27 de mayo no es la meta sino, por el contrario, el inicio de una nueva etapa que deba estar presidida por el afán de corresponder hasta el último día al reconocimiento y la confianza que todos han depositado en el equipo de gobierno, expresa su orgullo y satisfacción por la considerable presencia de mujeres que acceden al cargo de concejalas, y reitera su agradecimiento a todos, especialmente a los concejales cesantes así como su bienvenida y felicitación a los entrantes a quienes invita a trabajar desde este mismo momento por el bien general.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la presente, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas del mismo día de su comienzo; de la que yo, como Secretario, extiendo la presente acta.

El Alcalde,

El Secretario,

Concejales electos:

Santiago Ruiz García
Pedro de la Fuente Serrano
M^a Josefa Moya Martín
Ana Belén Carrillo Pastor
Miguel P. Romero Ruiz
Antonio de la Fuente Tirado
Isabel M^a Mena Fernández
Miguel Mena Salcedo
Ascensión Mena Cobos

Secretario:

Jorge García Caballero

**ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DEL
AYUNTAMIENTO EN PLENO, CELEBRADA EL
DIA 11 DE JUNIO DE 2011.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las trece horas del día once de junio de dos mil once, concurre la totalidad de los señores candidatos electos a Concejales en las pasadas elecciones locales, convocadas por Real Decreto 424/2011, de 28 de marzo, que al margen se relacionan, conmigo, el Secretario de la misma, al objeto de celebrar sesión pública de constitución de la nueva Corporación Municipal, previa la oportuna convocatoria al efecto y de conformidad con lo establecido por los artículos 195.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y 37.1 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Acto seguido y en cumplimiento de lo previsto en el apartado segundo de los artículos anteriormente invocados, por mí, el Secretario, se procede a llamar a los Sres. Concejales electos de mayor y menor edad, D. Santiago Ruiz García y D^a Isabel María Mena Fernández, respectivamente, quienes pasan a integrar la Mesa que ha de presidir la sesión pública de constitución de la nueva Corporación y la elección de Alcalde de la misma; quedando, en su consecuencia, constituida en la siguiente forma:

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Presidente: D. Santiago Ruiz García, Concejales electo de mayor edad.
Vocal: D^a Isabel María Mena Fernández, Concejales electa de menor edad.
Secretario: D. Jorge García Caballero, Secretario de la Corporación.

Constituida la Mesa de Edad, por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES

A continuación, por mí, el Secretario, se pone a disposición de la Mesa el Acta de Proclamación de candidatos electos en las Elecciones Municipales celebradas el día 22 de mayo de 2011 en esta circunscripción, expedida por la Junta Electoral de Zona de Pozoblanco, con fecha de 31 de mayo de 2011, que arroja el siguiente resumen:

Número de electores.....	1.398	Número de votos válidos.....	1.225
Número de votantes.....	1.258	Número de votos nulos.....	33

Número de votos a candidaturas	1.199	Número de votos en blanco..	26
--------------------------------	-------	-----------------------------	----

NUMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA

Nº	CANDIDATURAS	VOTOS OBTENIDOS		NÚM. ELECTOS
		En letra	En número	
1	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía.....	Seiscientos doce	612	5
2	Partido Popular.....	Quinientos ochenta y siete	587	4

ACTA DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS ELECTOS

(1) Santiago Ruiz García	(PSOE-A)	(6) Antonio de la Fuente Tirado	(P.P.)
(2) Pedro de la Fuente Serrano	(PSOE-A)	(7) Isabel Mª Mena Fernández	(P.P.)
(3) Mª Josefa Moya Martín	(PSOE-A)	(8) Miguel Mena Salcedo	(P.P.)
(4) Ana Belén Carrillo Pastor	(PSOE-A)	(9) Ascensión Mena Cobos	(P.P.)
(5) Miguel P. Romero Ruiz	(PSOE-A)		

Así como las credenciales de candidatos electos a Concejal, expedidas por aquélla, a fin de que por la misma puedan efectuarse las comprobaciones oportunas.

Informando, por lo demás, que todos han presentado en la Secretaría General la preceptiva declaración para su inscripción en los Registros de Intereses sobre Bienes Patrimoniales y sobre Actividades.

JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES

Seguidamente, a indicación de la Presidencia y por mí, el Secretario, se procede a llamar, por orden alfabético inverso de primeros apellidos, a los Concejales electos, quienes, tras formular, previa y voluntariamente, promesa (Sres. Ruiz García, Romero Ruiz, Moya Martín, De la Fuente Serrano y Carrillo Pastor) o juramento (Sres. Mena Salcedo, Mena Fernández, Mena Cobos y De la Fuente Tirado) del cargo ante la propia Mesa y en la forma prevista por el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, se posesionan del mismo.

CONSTITUCION DE LA CORPORACION

Realizadas las operaciones anteriores, el Sr. Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación, al concurrir la totalidad de los Concejales que la integran, en la forma siguiente:

Concejales que integran la Corporación

Nombre y apellidos	Lista electoral (siglas)
--------------------	--------------------------

D. Santiago Ruiz García	PSOE-A
D. Pedro de la Fuente Serrano	PSOE-A
D ^a M ^a Josefa Moya Martín	PSOE-A
D. Ana Belén Carrillo Pastor	PSOE-A
D ^a Miguel P. Romero Ruiz	PSOE-A
D. Antonio de la Fuente Tirado	PP
D ^a Isabel María Mena Fernández	PP
D. Miguel Mena Salcedo	PP
D ^a Ascensión Mena Cobos	PP

ELECCION DE ALCALDE

Inmediatamente después de declarada constituida la Corporación, el Sr. Presidente anuncia que se procederá a la elección de Alcalde, a cuyo fin se hace una especial referencia sobre el procedimiento establecido por el art. 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y propone que la misma se realice mediante votación secreta; lo que se acepta implícitamente y por unanimidad.

Se presentan como candidatos para la elección de Alcalde los Sres. Concejales que seguidamente se indican, con expresión de la lista electoral que encabezan y los votos obtenidos en las elecciones celebradas el día 22 de mayo pasado.

Candidatos a Alcalde	Lista electoral	Votos obtenidos
D. Santiago Ruiz García	PSOE-A	612
D. Antonio de la Fuente Tirado	PP	587

Efectuada la votación por los Sres. Concejales, previo llamamiento por el Secretario de la Mesa en orden alfabético directo, y realizado el correspondiente escrutinio, se produce el siguiente resultado:

Candidato	Votos obtenidos	
	En letra	En número
D. Santiago Ruiz García	Cinco	5
D. Antonio de la Fuente Tirado	Cuatro	4
<u>Votos nulos y/o en blanco</u>	<u>Ninguno</u>	<u>0</u>
Total de votos escrutados	Nueve	9
=====	=====	=====

A la vista del resultado del escrutinio, el Sr. Secretario de la Mesa de Edad manifiesta que, habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos el primero de los candidatos relacionados, procede proclamar Alcalde electo del Ayuntamiento, a tenor de lo previsto por el art. 196.b) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y como hace, a D. SANTIAGO RUIZ GARCIA, que encabeza la lista presentada por el PSOE-A; nombramiento que el interesado acepta, implícitamente y en el propio acto.

JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE Y TOMA DE POSESION

Acto seguido, toma posesión del cargo de Alcalde de la Corporación el proclamado, previa promesa prestada personalmente de cumplir fielmente las obligaciones del mismo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Cumplido el objeto de la convocatoria, tras la entrega de la insignia del cargo (bastón de mando) por parte del Sr. Romero Ruiz, agradece su asistencia a los presentes, formula, en primer lugar, una valoración muy positiva de la alta participación registrada en las pasadas elecciones, que califica de histórica, por cuanto constituye la mejor expresión de la voluntad popular o democrática, y felicita por ello a todos los vecinos de la localidad.

En segundo lugar, hace patente su más sincero agradecimiento por la renovada confianza depositada por los electores tanto en la candidatura como en el partido a los que representa y da la bienvenida a los concejales, especialmente a los integrantes del grupo popular que acceden por primera vez al cargo.

Por otra parte, advierte de las dificultades añadidas con que se inicia la nueva legislatura, en una situación de crisis económica y social generalizada, a la que en modo alguno resultan ajenos los Ayuntamientos, manifestando que asume aquellas como un gran reto y responsabilidad a los que se propone afrontar la experiencia, la ilusión y la satisfacción de la confianza en el equipo llamado a gobernar por parte de los ciudadanos.

Expresa, además, un especial recuerdo no sólo para los concejales salientes sino también para todos los alcaldes y concejales que lo han sido de este Ayuntamiento, a los que reconoce su desinteresada y esforzada labor en beneficio de la comunidad, a pesar de la incomprensión con que, a veces, se juzga la misma, que hace especialmente extensivo a los que ya no pueden compartir este especial momento.

Y, finalmente, anima a todos trabajar, desde este mismo instante y por encima de diferencias ideológicas o de criterio, en beneficio del interés común de la localidad.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la presente, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas y veintiséis minutos del mismo día de su comienzo; de la que yo, como Secretario, extiendo la presente acta.

El Alcalde,

El Secretario,